

ISTO:

El Expediente N° 05581-UNPA-2006, y

ONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Luis VILLARREAL para realizar tareas relacionadas con la coordinación de producciones de realización en el Área Audiovisual del Centro Multimedial (Campañas institucionales, promoción de actividades), locución de Actos, Congresos y Seminarios, en donde interviene el Sr. Rector, Coordinación del Programa Casa España y Programa de TV de Rectorado;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º de mayo hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Luis VILLARREAL (C.U.I.T. N° 20-07817616-5), a partir del día 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.6: -Remanentes ejercicios anteriores - Finalidad: 3 - Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 39 -Radio Universitaria- Actividad: 1 -Radio Universitaria- Inciso: 3.4.9: Otros n.e.p. -Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1º de mayo hasta el día 31 de diciembre del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Extensión.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK

Secretario de Hacienda y Administración

UNPA

Ing. Héctor Aníbal BILLONI

RECTOR

N° 246

-2006.-

a.c.

RESOLUCION